

Notificación temprana y revisión pública de una propuesta Actividad en una llanura aluvial

Para: Todas las Agencias, Grupos e Individuos interesados.

Esto es para notificar que el Condado de Hardin ha determinado que la siguiente acción propuesta bajo la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario - Programa de Recuperación de Desastres administrado por la Oficina General de Tierras de Texas - Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. (CDBG-MIT) y Hardin Co MIT MOD – Street Drenaje - Kountze, #24-065-065-E596 / B-18-DP-48-0002, está ubicado en una llanura aluvial del Estándar Federal de Gestión de Riesgos de Inundación (FFRMS, por sus siglas en inglés) y el Condado de Hardin identificará y evaluará alternativas viables para ubicar la acción en la llanura aluvial y los posibles impactos en la llanura aluvial de la acción propuesta, según lo requerido por la Orden Ejecutiva 11988, de acuerdo con las regulaciones de HUD en 24 CFR 55.20 Subparte C Procedimientos para tomar determinaciones sobre la protección de llanuras aluviales.

Ubicación del proyecto:

Todo el trabajo se llevará a cabo en la ciudad de Kountze, condado de Hardin, Texas en las siguientes ubicaciones:

Mejoras en las zanjas de la carretera

- 1ª CALLE desde Blackgum St. hasta 450' al oeste de N. Beech St.
- 2ND STREET desde N. Oak St. hasta 110' al oeste de N. Cherry St.
- 3RD STREET desde N. Oak St. hasta 110' al oeste de N. Cherry St.
- 4TH STREET desde Blackgum St. hasta 90' al oeste de N. Cherry St.
- ALLEN ST desde Tubb St. hasta Feagin St.
- ALLUMS STREET desde Old FM 418 hasta 170' al oeste de N. Cherry St.
- CALLE N. ASH desde 1st St. hasta Hwy 418 W
- S. ASH STREET desde Deer St. hasta E Brown St.
- CALLE BARRET desde Feagin St. hasta Villa Rd
- CALLE N. BEECH desde la autopista 418 W hasta 1st St.
- S. BEECH STREET desde E Deer St. hasta E Brown St
- BEAR STREET desde Old FM 418 hasta 180' al oeste de N. Cherry St.
- BLACKGUM STREET desde 1st St. hasta 790' noroeste
- E. BROWN STREET, sección más al sur desde la bifurcación E Brown Street hacia el este, 1,132' hasta el final
- E. BROWN STREET desde Alums St. hasta 170' al oeste de N. Cherry St.
- CARIKER STREET desde Otis St. hasta Allen St.
- CHARLES STREET desde Allison St. hasta Riggs St.
- CALLE N. CHERRY desde la calle 2 hasta la calle 3.
- CALLE N. CHERRY desde 3rd St. hasta Hwy 418 W
- S. CHERRY STREET desde E Brown St. hasta E Deer St.
- CYPRESS STREET desde 1st St. hasta 230' al norte de 4th St.
- CALLE DEL CIPRÉS desde la vieja FM 418 hasta el establo del ciervo.
- CYPRESS STREET desde Deer St. norte 537'

- DALE STREET desde Tubb St. hasta Villa Rd.
- DEER STREET desde Old FM 418 hasta 190' al oeste de S. Cherry St.
- CALLE FEAGIN desde la calle Allen hasta la calle Tubb
- FOX STREET desde Old FM 418 hasta 215' al oeste de N. Cherry St.
- KIMBERLY LANE desde E. Williford Rd. norte 359' hasta el final
- LINDSEY STREET desde Feagin St. hasta Tubb St.
- M.L. KING STREET desde Pan-Am Rd. hasta Villa Rd.
- CALLE MARSHALL desde la calle Allen hasta la calle Smith.
- MILL STREET desde E Brown St. hasta 170' al oeste de N. Cherry St.
- CALLE S. OAK desde E. Brown St. hasta Deer St.
- CALLE N. OAK desde la 2ª calle hasta la 1ª calle
- CALLE DEL ROBLE DEL NORTE desde la autopista 418 W hasta la 3ra St.
- OLD FM 418 desde Allums St. hasta Deer St.
- CALLE OTIS desde la calle Feagin hasta la calle Tubb.
- PAN-AM ROAD desde M.L. King St. hasta Dale St.
- RIGGS STREET desde Charles St. hasta Barrett St.
- SMITH STREET desde Feagin St. hasta Tubb St.
- TIGER STREET desde Cypress St. hacia el este 470' y luego hacia el norte por Tiger St. 270' hasta el final
- TUBB ST desde Allison St. hasta Allen St.
- E. CALLE VANDERBURG desde Villa Rd. hasta Feagin St.
- E. CALLE VANDERBURG desde la calle Feagin hasta la calle Tubb
- VILLA ROAD desde Rocky Richardson Rd. sur 3,558'
- N. WALNUT STREET desde 1st St. hasta 160' al norte de 4th St.
- S. WALNUT STREET desde Deer St. hasta Mill St.
- WALTERS LANE desde E Williford Rd norte 800'
- WIGGINS STREET desde Feagin St. hasta Tubb St.
- E. WILLIFORD desde Walters Ln. hasta la autopista 287

Mejoras en el canal

- FILA EN EL LADO ESTE DE E BROWN ST. desde E. Williford Rd (30.37040, -94.309961) noreste 5,248' (30.37716, -94.296661)
- REMA EN EL LADO ESTE DE CHILE DANIEL ROAD y 1,300' al norte de la autopista 418 W (30.38409, -94.31148) hacia el sur hasta la autopista 418 W (30.38136, -94.31135)
- REMO EN EL LADO ESTE DE CHILE DANIEL ROAD y 1,300' al norte de la autopista 418 (30.38409, -94.31148) al suroeste 1,044 l.f. hasta Villa Rd (30.38290, -94.31468)
- REMA EN EL LADO NORTE DE DALE ST. desde la intersección de Feagin St y Dale St. sureste hasta el lado oeste de Chile Daniel Rd. y 1,300' al norte de la autopista 418 W (30.38409, -94.31148)
- FILA 70' AL ESTE DEL EXTREMO ORIENTAL DE TIGER ST (30.37675, -94.30692) SURESTE 1,241' (30.37574, -94.30339)
- FILA 100' AL SUR DE LA INTERSECCIÓN DE SMITH ST Y FEAGIN ST. al sureste de Barret St. 115' al este de la intersección de Riggs St. y Barrett St. (30.38985, -94.31712)

Descripción del proyecto propuesto [24 CFR 50.12 y 58.32; 40 CFR 1508.25]:

Proporcionar mejoras en las zanjas y canales de las carreteras. Las actividades de construcción incluyen:

- Reemplazos de alcantarillas de entrada - 3,000 LF
- Excavación de zanjas al borde de la carretera - 122,000 LF
- Limpieza y conformación de canales: 14.100 LF

VEGA**Exenciones a la Parte 55:**

Las acciones enumeradas en la versión revisada de 24 CFR 55.12 que están exentas de los requisitos de manejo de llanuras aluviales de la Parte 55 incluyen:

- *Actividades y acciones exentas que están categóricamente excluidas, no sujetas a 50.4 o 58.5*
- *Restauración o preservación de llanuras aluviales, adquisición de propiedad de llanuras aluviales siempre que el sitio se utilice para el control de inundaciones o espacios abiertos, pero solo si se despejan las estructuras y se limitan específicamente las mejoras.*
- *Suspensión de pagos o ejecución hipotecaria y acciones relacionadas*
- *Acciones a nivel de directiva que no implican trabajo basado en el sitio*
- *Emisión de vales de vivienda no basados en proyectos*
- *Una enmienda menor a una acción previamente aprobada*

El proyecto está sujeto a la Parte 55 porque no cumple con los criterios para ninguna de las exenciones.

Acciones críticas:

Acción crítica significa cualquier actividad para la cual incluso una pequeña posibilidad de inundación sería demasiado grande porque dicha inundación podría resultar en la pérdida de vidas, lesiones a personas o daños a la propiedad. Las acciones críticas incluyen actividades que crean, mantienen o extienden la vida útil de aquellas estructuras o instalaciones que:

- *Producir, usar o almacenar materiales altamente volátiles, inflamables, explosivos, tóxicos o reactivos al agua*
- *Proporcionar registros esenciales e irremplazables o servicios públicos o de emergencia que puedan perderse o quedar inoperativos durante inundaciones y tormentas (por ejemplo, infraestructura comunitaria de gestión de aguas pluviales, plantas de tratamiento de agua, centros de almacenamiento de datos, plantas generadoras, líneas principales de servicios públicos, centros de operaciones de emergencia, incluidas estaciones de bomberos y policía, y carreteras que proporcionan la única salida de áreas propensas a inundaciones)*
- *Es probable que contengan ocupantes que pueden no tener la movilidad suficiente para evitar la pérdida de vidas o lesiones durante inundaciones o tormentas, por ejemplo, personas que residen en hospitales, hogares de ancianos, hogares de convalecencia,*

centros de atención intermedia, centros de alojamiento y atención, y centros de servicios de jubilación; La vivienda para la vida independiente de las personas mayores no se considera una acción crítica

Debido a que el proyecto no cumple con ninguno de estos criterios, no se considera una acción crítica.

Cómo se determinó la Norma Federal de Gestión del Riesgo de Inundación (FFRMS):

El FFRMS se determina utilizando un enfoque escalonado:

- *Enfoque de Ciencia Informada sobre el Clima (CISA) - **Método Preferido***
- *0.2 por ciento de probabilidad anual de aproximación a llanuras aluviales (0.2PFA)*
- *Enfoque de Valor de Freeboard (FVA)*

Enfoque de Ciencia Informada sobre el Clima (CISA)

- *Los datos federales de CISA deben ser iguales o mayores que la elevación base de inundación (BFE) para ser utilizados.*

De acuerdo con la Herramienta Federal de Apoyo al Estándar de Inundaciones (FFSST), no hay datos de CISA disponibles para el área del proyecto. Por lo tanto, este enfoque no podía proporcionar una determinación sobre si el proyecto se encontraba en la llanura aluvial de FFRMS. Por lo tanto, se consideró el siguiente enfoque escalonado, 0,2PFA (método de llanura aluvial de 500 años).

FEMA 0.2PFA (llanura de inundación de 500 años)

- *Los mapas de FEMA deben mostrar una llanura aluvial de 500 años para poder ser utilizados*
- *Las acciones críticas requieren que se utilicen tanto el 0.2PFA como el Enfoque de Valor de Freeboard (FVA) para determinar qué elevación es mayor, el 0.2PFA o el FVA.*

De acuerdo con el mapa de llanuras aluviales de FEMA #4899C0225F (Fecha de vigencia 10/06/10), una parte del proyecto se encuentra dentro de una llanura aluvial de 100 años que se considera una llanura aluvial FFRMS:

- **FILA EN EL LADO ESTE DE E BROWN ST. desde E. Williford Rd (30.37047, -94.30961) noreste 5,248' (30.37716, -94.29661)**

Dado que una llanura aluvial de 100 años se considera una llanura aluvial FFRMS, se determinó que esta parte del proyecto se encuentra dentro de la llanura aluvial FFRMS. Se requiere el proceso de 8 pasos.

De acuerdo con el mapa de llanuras aluviales de FEMA #4899C0225F (fecha de vigencia 10/06/10) y #48199C0375F (fecha de vigencia 10/6/10), la mayor parte del proyecto se encuentra en la Zona X (Área de Peligro Mínimo de Inundación), que no se considera una

llanura aluvial FFRMS.

Con el fin de garantizar que se consideraran todos los datos apropiados de FEMA sobre llanuras aluviales y se utilizara la fuente de datos más estricta para los datos de inundaciones comparables, se revisaron todos los FIRMS efectivos, preliminares y pendientes disponibles:

- Mapas efectivos - 7
- Mapas preliminares - 0
- Mapas pendientes - 0

Al finalizar esta revisión, se descubrió que no había datos adicionales que pudieran cambiar la determinación de la llanura aluvial FFRMS. Además, dado que ninguno de los mapas mostraba la llanura aluvial de 500 años, este enfoque no pudo proporcionar una determinación sobre si el proyecto se encontraba en la llanura aluvial de FFRMS. El siguiente enfoque escalonado, el Enfoque de Valor de Francobordo (FVA), por lo tanto.

Enfoque de Valor de Freeboard (FVA):

FVA define la llanura aluvial FFRMS como la elevación y el área de riesgo de inundación que resulta de:

1. *Agregar dos (2) pies a la elevación base de inundación (BFE) **para acciones no críticas** o*
2. *Agregar tres (3) pies al BFE **para acciones críticas**.*

*Este enfoque se utiliza para acciones no críticas si ni los datos de CISA ni los datos de llanuras aluviales con una probabilidad anual del 0.2 por ciento mapeados por FEMA están disponibles o son procesables. **Para acciones críticas, se debe utilizar el mayor de 0,2PFA o FVA.***

De acuerdo con el Mapeador de Elevaciones de la Base de la Planicie de Inundación de FEMA, se determinaron las siguientes Elevaciones de la Base de la Planicie de Inundación:

- Elevación de la llanura de inundación base (BFE): 83.558 pies.

Dado que el proyecto no es una acción crítica, y el FVA requiere que se utilice la elevación más alta de la Base de la Planicie de Inundación, se determinó que la llanura de inundación FFRMS es BFE 83.558 + 2 pies:

- Llanura aluvial FFRMS = 85.558'

Según el constructor Topo del USGS, todo el proyecto se encuentra a una elevación más baja que la llanura aluvial FFRMS. Como tal, se determinó que todo el proyecto se encuentra dentro de la llanura aluvial de FFRMS.

Área de perturbación:

- Mejoras en el canal de drenaje: 8.35 acres a una profundidad de 4' (pies)
- Zanjás al borde de la carretera: 21.11 acres a una profundidad de 3' (pies)

AGUAS DE LOS ESTADOS UNIDOS (WOTUS)

Debido a que no hay humedales presentes, no se requiere el proceso de 8 pasos. Sin embargo, debido a que se identificaron WOTUS:

- Cualquier propuesta de material dragado o colocación de relleno dentro de WOTUS requeriría un permiso del Distrito de Galveston de USACE.
- Todos los impactos en WOTUS deben reducirse al mínimo en la mayor medida posible.
- Cualquier actividad que resulte en la pérdida de un arroyo de más de 3/100 acres requerirá la mitigación del arroyo.

Valores naturales y beneficiosos potencialmente afectados negativamente por la actividad:

1. Prevenir la pérdida de vidas y propiedades como resultado de las inundaciones es la máxima prioridad. Otra inundación podría dañar la nueva infraestructura.
2. Además de las preocupaciones por la vida y la propiedad, el Condado ha considerado los valores naturales de la llanura aluvial. Los recursos naturales de la llanura aluvial incluyen recursos hídricos, biológicos y sociales. El proyecto propuesto tendrá impactos mínimos en la llanura aluvial porque se implementará la mitigación adecuada.
3. De acuerdo con una Evaluación de Especies Amenazadas y en Peligro de Extinción, se concluyó que la construcción de las instalaciones no tendrá un impacto cuantificable en la vida vegetal y animal. Solo se deben usar plantas nativas en la llanura aluvial y en el sitio.
4. Los recursos sociales también deben tenerse en cuenta durante el proceso de diseño. Los diseños están pensados para complementar las características naturales de la zona y ofrecer una estructura estéticamente agradable. El sitio no tendrá ningún efecto sobre las tierras agrícolas.

Hay tres propósitos principales para este aviso. En primer lugar, las personas que puedan verse afectadas por las actividades en las llanuras aluviales y las que tengan interés en la protección del medio ambiente natural deben tener la oportunidad de expresar sus preocupaciones y proporcionar información sobre estas zonas. Se alienta a los comentaristas a ofrecer sitios alternativos fuera de la llanura de inundación, métodos alternativos para servir al mismo propósito del proyecto y métodos para minimizar y mitigar los impactos. En segundo lugar, un programa adecuado de aviso público puede ser una herramienta educativa pública importante. La difusión de información y la solicitud de comentarios públicos sobre las llanuras aluviales pueden facilitar y mejorar los esfuerzos federales para reducir los riesgos e impactos asociados con la ocupación y modificación de estas áreas especiales. En tercer lugar, como una cuestión de justicia, cuando el gobierno federal determina que participará en las acciones que se llevan a cabo en las llanuras aluviales, debe informar a aquellos que pueden estar en un riesgo mayor o continuo.

Los comentarios por escrito deben ser recibidos por el Condado de Hardin en la siguiente dirección en o antes del **25 de mayo de 2025, Palacio de Justicia del Condado de Hardin, 300 West Monroe Street, Kountze, Texas 77625**. También se puede revisar una descripción

completa del proyecto de **9:00 a.m. a 5:00 p.m.** en la dirección arriba indicada. Los comentarios también pueden enviarse por correo electrónico a **todd@texasenvironmentals.com**.

Fecha de publicación: 6 de mayo de 2025